



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.281 / 2013.-

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

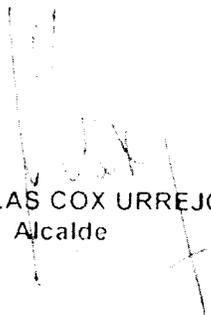
- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento, artículo 10°, numeral 1
- Decreto de Alcaldía N° 3.022/2013 de fecha 18 de Julio de 2013, mediante el cual se desestima Propuesta Pública N° 23/2013 denominada "Construcción Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, Comuna de Zapallar"
- Decreto de Alcaldía N° 4.207/2013 de fecha 26 de Septiembre de 2013, mediante el cual se desestima Propuesta Privada N° 37/2013 denominada "Construcción Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, Comuna de Zapallar"
- Memorandum N° 574/2013, de fecha 01 de Octubre de 2013, emitido por la Encargada de Secpla.

DECRETO:

- 1° **LLAMESE a TRATO DIRECTO** el Proyecto denominado "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2013 / Trato Directo / : A 4281 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- SECPLA
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / BAF / SCP / JUR / SEC / etc